
Huesped de Honor Embajadorade la Rca. Francesa Da. M. Claudia Barbara G. Scherer-Effosse

DECRETO N° 499

FECHA: 20.04.2022

PUBLICADO: 22.04.22

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Concordia, mientras dure su permanencia en ella, a la Señora Embajadora de la República Francesa, Da. María Claudia Barbara Guadeloupe SCHERER-EFFOSSE y a su ilustre comitiva, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-